



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 001 40 03 024 **2019 01315 00**

Decisión: Incorpora y requiere.

Se incorpora la constancia de remisión de notificación por aviso con resultado positivo, la cual no será tenida en cuenta en tanto no fue diligenciada correctamente la fecha del aviso, indicando como año 2019, siendo correcto 2020.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que rehaga la notificación por aviso, observando a completitud el contenido del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ